

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:27:21
FAG. 1

162

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : EMPRESA COMUNITARIA EL LIMONAR

LA REPUBLICA DE COLOMBIA RECONOCE Y GARANTIZA AL PLURALISMO ECONOMICO DONDE COEXISTA LA PROPIEDAD PUBLICA, LA PRIVADA Y PRIVILEGIA LA ECONOMIA SOLIDARIA, CON BASE EN LA PARTICIPACION ASOCIATIVA DEL PUEBLO EN LA GESTION, BENEFICIOS Y ACUMULACION. LA PROPIEDAD PRIVADA ES UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL.

163
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:14:39
PAG. 1

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : VALENCIA LUIS EMIRO

PROYECTO. TIT.III. DE LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTIAS
SOCIALES. ART. SE GARANTIZAN LA PROPIEDAD PRIVADA Y LOS DEMAS
DERECHOS ADQUIRIDOS CON ARREGLO A LAS LEYES, POR PERSONAS
NATURALES O JURIDICAS, LOS CUALES NO PUEDEN SER DESCONOCIDOS
O VULNERADOS POR LEYES POSTERIORES. CUANDO DE LA APLICACION
DE UNA LEY EXPEDIDA POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES
SOCIAL RESULTAREN EN CONFLICTOS LOS DERECHOS DE PARTICULARES
CON LA NECESIDAD RECONOCIDA POR LA MISMA LEY, EL INTERES
PRIVADO DEBERA CEDER LA INTERES PUBLICO O SOCIAL . LA
PROPIEDAD ES Y TIENE UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA
OBLIGACIONES. HABRA TRES FORMAS DE PROPIEDAD A SABER :

BLICA, SOLIDARIA Y PRIVADA. DENTRO DEL CONCEPTO DE
DEMOCRACIA Y FLURALISMO ECONOMICO, EL ESTADO ESTIMULARA Y
DARA PROTECCION ESPECIAL A LA ECONOMIA SOLIDARIA, COMUNITA
RIA, AUTEGESTIONARIA Y DEMAS FORMAS ASOCIATIVAS, COMO SECTOR
ESPECIFICO DE LA ECONOMIA. EL LEGISLADOR ESTABLECERA LOS
MEDIOS ADECUADOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FACILITAR A
DOS LOS COLOMBIANOS Y EN ESPECIAL A LOS TRABAJADORES, EL
ACCESO A LA PROPIEDAD, ADMINISTRACION DE LOS FACTORES
PRODUCTIVOS, DISTRIBUCION, SERVICIOS Y BENEFICIOS, ASI COMO
LA FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN
EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:37:12
PAG. 1

164

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

PROPONENTE : MOVIMIENTO LIBERAL TRIBUNA DEL PACIFICO

AUTORIZASE A LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, INTENDENCIAS,
COMISARIAS PROVINCIAS, CON AUTONOMIA SUFICIENTE PARA CREAR
ESTRATEGIAS Y LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE CONLLEVEN AL
MEJOR DE LAS REGIONES MEDIANTE DINAMICAS EXTENDIDAS DE LA
ECONOMIA AGROPECUARIA Y RECURSOS VIVOS DEL MAR , SITUACION DE
PRODUCCION, MERCADEO Y FINANCIACION DEL CAMPESINO, TANTO EN
EL MERCADO NACIONAL Y EL MERCADO INTERNACIONAL.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : COORD. GRUFOS MUJERES INDEPEND. DE CALI

VIII LA REPUBLICA DE COLOMBIA RECONOCE Y GARANTIZA LA PROPIEDAD PRIVADA Y LA LIBERTAD DE EMPRESA EN EL MARCO DE UNA ECONOMIA CONCERTADA Y SOLIDARIA PARA LO CUAL SE ESTABLECE LA PARTICIPACION DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, EMPLEADAS Y EMPLEADOS EN LA PROPIEDAD, LA GESTION, LOS BENEFICIOS DE LAS GRANDES EMPRESAS. DE IGUAL MANERA SE ASEGURA LA PROMOCION Y APOYO A LAS FORMAS DE PROPIEDAD ESTATAL, MIXTA, SOLIDARIA Y AUTO GESTIONADA. LA PROPIEDAD ES UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA OBLIGACIONES. ENTIENDESE POR FUNCION SOCIAL EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD CON FINES DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO, ECOLOGICO O CULTURAL, SIN JUICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS RECURSOS, DE LA CALIDAD DE VIDA Y LOS DERECHOS DE TERCEROS.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:36:16
PAG. 1

166

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : GIRALDO NEIRA OCTAVIO

POR CONSIDERARLO DE INTERES SOCIAL, EL ESTADO RECONOCE Y FOMENTA EL LIBRE Y AUTONOMO DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COMO SECTOR DE LA ECONOMIA, PRESENTADA EN EL COOPERATIVISMO Y OTRAS EMPRESAS DE CARACTER AUTOGESTIONARIO, COMUNITARIO Y MUTUALISTA. SE GARANTIZA LA PROPIEDAD COOPERATIVA Y COMUNITARIA COMO LA OPTIMA FORMA DE PROPIEDAD PRIVADA Y DE DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA RECONOCIENDO LA SUPERIORIDAD DE LA ECONOMIA DE SERVICIO SOBRE LA ECONOMIA DE LUCRO.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:37:29
PAG. 1

167

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : ASOCOMUNAL DE ROLDANILLO

CONSIGNESE Y RECONOZCASE EN LA NUEVA CONSTITUCION NACIONAL,
LA ECONOMIA SOLIDARIA, COMO EL TERCER (3.) SECTOR DE LA
ECONOMIA, ENMARcado DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS,
PLURALISTAS Y PARTICIPATIVOS.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : GIRALDO NEIRA OCTAVIO

POR CONSIDERARLO DE INTERES SOCIAL, EL ESTADO RECONOCE Y FOMENTA EL LIBRE Y AUTONOMO DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COMO SECTOR DE LA ECONOMIA, PRESENTADA EN EL COOPERATIVISMO Y OTRAS EMPRESAS DE CARACTER AUTOGESTIONARIO, COMUNITARIO Y MUTUALISTA. SE GARANTIZA LA PROPIEDAD COOPERATIVA Y COMUNITARIA COMO LA OPTIMA FORMA DE PROPIEDAD PRIVADA Y DE DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA RECONOCIENDO LA SUPERIORIDAD DE LA ECONOMIA DE SERVICIO SOBRE LA ECONOMIA DE LUCRO.

169
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:34:30
PAG. 1

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : TABOADA ALFARO ALFREDO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA RECONOCE Y GARANTIZA EL PLURALISMO
ECONOMICO DONDE EXISTE LA PROPIEDAD PUBLICA, PRIVADA, Y
PRIVILEGIADA EL SECTOR SOLIDARIO CON BASE EN LA PARTICIPACION
ASOCIATIVA DE LOS TRABAJADORES EN LA GESTION, BENEFICIOS Y
ACUMULACION.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:33:02
PAG. 1

170

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA

SE ADICIONA ASI EL ARTICULO 17: " LA LEY DEBE ESTABLECER LOS
MEDIOS ADECUADOS QUE PERMITAN A LOS TRABAJADORES EL ACCESO A
LA PROPIEDAD A LA PROPIEDAD O A LA ADMINISTRACION Y A LOS
BENEFICIOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA."

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:26:39
PAG. 1

171

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : GOMEZ OSSA JUAN HUMBERTO

IGUALDAD DE DERECHOS AL ACCESO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: 1)
SERA OBLIGACION DEL ESTADO FACILITAR LA DEMOCRATIZACION DEL
CREDITO Y POR ENDE EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES
O JURIDICAS A LOS RECURSOS ECONOMICOS. POR LA RAZON
ANTERIORMENTE EXPUESTA ES DEBER DEL ESTADO CREAR LINEAS
ESPECIALES DE CREDITO, QUE ELIMINEN TODOS LOS OBSTACULOS QUE
IMPIDEN A UNA DETERMINADA PERSONA ACUDIR AL CREDITO, Y QUE
POR ENDE NO PUEDE ACCEDER AL CREDITO PRIVADO ORDINARIO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:27:21
PAG. 1

172

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : EMPRESA COMUNITARIA EL LIMONAR

LA REPUBLICA DE COLOMBIA RECONOCE Y GARANTIZA AL PLURALISMO ECONOMICO DONDE COEXISTA LA PROPIEDAD PUBLICA, LA PRIVADA Y PRIVILEGIA LA ECONOMIA SOLIDARIA, CON BASE EN LA PARTICIPACION ASOCIATIVA DEL PUEBLO EN LA GESTION, BENEFICIOS Y ACUMULACION. LA PROPIEDAD PRIVADA ES UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:27:41
PAG. 1

173

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : RODRIGUEZ C. CARLOS A.

QUE SE ELIMINEN TODAS LAS FORMAS DE MONOPOLIOS INDUSTRIALES
ECONOMICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DARLE UNA
PARTICIPACION RAZONABLE EN ACCIONES COLOCADAS EN EL MERCADO
DE CAPITALES A LOS TRABAJADORES QUE SON EN ULTIMA INSTANCIA
LOS GESTORES DE LA PRODUCCION NACIONAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:29:15
PAG. 1

174

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : COMITE MUNICIPAL CONSTITUYENTE

INCORPORAR A LA CONSTITUCION LOS SIGUIENTES DERECHOS
FUNDAMENTALES: DERECHO DE LOS TRABAJADORES A PARTICIPAR EN LA
GESTION Y EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:30:02
PAG. 1

175

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : VARGAS AGUDELO LUIS CARLOS

. QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL SE OBLIGUE A TODOS LOS
EMPRESARIOS DE COLOMBIA A PARTICIPAR A SUS TRABAJADORES EN
SUS UTILIDADES.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : ECONOMICO

PROPONENTE : FEDERACION COMUNAL DE LA GUAJIRA

ART. "EL ESTADO RECONOCERA Y FOMENTARA EL LIBRE Y AUTONOMO DERECHO AL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REPRESENTADA EN EL COOPERATIVISMO, EMPRESAS COMUNITARIAS, COMITES EMPRESARIALES DE LAS JUNTAS COMUNALES, EMPRESAS DE CARACTER AUTOGESTIONARIO Y MUTUALISTA. SE GARANTIZA LA PROPIEDAD SOLIDARIA EN IGUALDAD DE DERECHOS CON LA PROPIEDAD PUBLICA, MIXTA O PRIVADA".

177

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : BORRERO QUIJANO CLAUDIO

ARTICULO 30.- "SE GARANTIZA LA PROPIEDAD PRIVADA Y LOS DEMAS DERECHOS ADQUIRIDOS CON JUSTO TITULO, CON ARREGLO A LAS LEYES CIVILES, POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LOS CUALES NO PUEDEN SER DESCONOCIDOS O VULNERADOS POR LEYES POSTERIORES. CUANDO DE LA APLICACION DE UNA LEY EXPEDIDA POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL, RESULTAREN EN CONFLICTO LOS DERECHOS PARTICULARES CON LA NECESIDAD RECONOCIDA POR LA MISMA LEY, EL INTERES PRIVADO DEBERA CEDER AL INTERES PUBLICO O SOCIAL. LA PROPIEDAD TIENE UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA OBLIGACIONES. POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA O DE INTERES SOCIAL DEFINIDOS POR EL LEGISLADOR, PODRA HABER EXPROPIACION / DIANTE SENTENCIA JUDICIAL O INDEMNIZACION PREVIA. SIEMPRE QUE MEDIAN RAZONES DE URGENCIA CALIFICADAS POR EL LEGISLADOR, EXCEPCIONALMENTE SE PODRAN REALIZAR EXPROPIACIONES DE INMUEBLES PARA PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA, PARA ATENDER PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, O PARA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA DEL GOBIERNO, CON INDEMNIZACION PREVIA Y SIN PERJUICIO DE LOS RECURSOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : DEL MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO
PROPONENTE : FARRA GALINDO NAUN

DEBERA INCLUIRSE TRES SECTORES FUNDAMENTALES PUBLICO, SOLIDARIO Y PRIVADO . ADEMAS DEBE CONTENER LAS DIVERSAS FORMAS DE EMPRESA MIXTA, QUE CONVINE DIVERSOS ELEMENTOS EN LOS TRES SECTORES INDICADOS. PLANIFICACION Y NACIONALIZACION : ESE MODELO ECONOMICO DEBE ESTABLECER UNA PLANIFICACION ECONOMICA DEMOCRATICA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. PARA QUE SEA EFICAZ LA PLANIFICACION, ES NECESARIO NACIONALIZAR LA BANCA, EJERCER UN CONTROL SOBRE LOS MONOPOLIOS NACIONALES O EXTRANJEROS Y EL PASO AL SECTOR PUBLICO DE LAS RAMAS DE PRODUCCION QUE LA REALIDAD ACONSEJE. LOS PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO DEBEN CONSIDERAR PRIORITARIAMENTE LA CREACION DE UNA BASE INDUSTRIAL INDEPENDIENTE, DE PRODUCCION DE MEDIOS DE PRODUCCION Y BIENES DE CONSUMO FINAL, CON INCORPORACION DE TECNICA MODERNA, INTRODUCIENDO EN TODAS LAS EMPRESAS, SISTEMAS DE COGESTION DE LOS TRABAJADORES, PROMULGANDO UNA LEGISLACION LABORAL DEMOCRATICA. ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA REFORMA URBANA INTEGRAL Y ADELANTAR LA REFORMA URBANA SOBRE LA BASE DE LA EXTINCION DEL DOMINIO, SOBRE LOS TERRENOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS, DE LOS CONSTRUIBLES NO CONSTRUIDOS Y LAS EDIFICACIONES NO UTILIZADAS. LA REGION ES LA BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO. COLOMBIA ES UN PAIS DE REGIONES, PERO EL CENTRALISMO ABSORBENTE DESCONOCELE ESA REALIDAD. EL ESTADO DEBE ADOPTAR MEDIDAS SISTEMATICAS PARA PROTEGER LA NATURALEZA, LA ECOLOGIA SE DEBE ASUMIR COMO POLITICA DEL ESTADO. DE LA INTEGRACION : ES VITAL LA DE AMERICA LATINA, PARA CREAR UN BLOQUE ECONOMICO AUTONOMO Y DENTRO DE ELLA LA DE LOS PAISES BOLIVARIANOS Y LA HERMANDAD COLOMBO-VENEZOLANA. SE DEBE COLOCAR EN SENTIDO DESTACADO LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, FOMENTANDO SU ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:31:15
PAG. 1

179

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : MEJIA GUERRA MARIA LETICIA

"QUEDARIA COMO PRIMER INCISO DE ESTE ARTICULO EL SIGUIENTE:
"GARANTIZAR Y ESTIMULAR LA DEMOCRACIA ECONOMICA COMO UN
SINGULAR SISTEMA SOCIO ECONOMICO, HERRAMIENTA DE DESARROLLO,
NO IMPONIENDO LA ESTRUCTURA COOPERATIVA MEDIANTE ACTOS DE
PODER, SINO ESTIMULANDO ESTAS INICIATIVAS, FACILITANDO SU
ACCION, SUSCITANDO NUEVOS CRITERIOS DE SOLIDARIDAD ENTRE LA
GENTE E INCITANDOLA A TOMAR PARTE ACTIVA EN EL PROCESO DE
DINAMIZACION DE LA SOCIEDAD A TODOS SUS NIVELES".

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : GOMEZ OSSA JUAN HUMBERTO

ES OBLIGACION DEL ESTADO FOMENTAR Y APOYAR LA CREACION Y
FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS, COMUNITARIAS,
COOPERATIVAS Y DEMAS ENTES DE CARACTER SOLIDARIO PERMITIENDO
ASI LA INCORPORACION A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL A TODAS
QUELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE POR SUS
LIMITACIONES ECONOMICAS Y TECNICAS NO PUEDAN DESARROLLAR SU
OFICIO CABALMENTE DENTRO DE LA EMPRESA PRIVADA. ASI MISMO SE
GARANTIZA POR PARTE DEL ESTADO, EL ACCESO A LA LIBRE
COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LAS EMPRESAS
SOLIDARIAS CON LAS EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES. EN LA
FIJACION DE LEYES, POLITICAS, O NORMAS DE CUALQUIER INDOLE
RA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, EL ESTADO TIENE
LA OBLIGACION DE MANTENER LA EQUIDAD CON LOS DEMAS SECTORES
EMPRESARIALES, Y POR EN DEEL ESTADO NO PODRA DICTAR LEYES,
POLITICAS O NORMAS JURIDICAS DE CU ALQUIER INDOLE, QUE VAYAN
A BENEFICIAR EL SECTOR SOLIDARIO, CREANDO A CAMBIO UN
DETERIORO O DISCRIMINACION A LA EMPRESA PRIVADA.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : GOMEZ OSSA JUAN HUMBERTO

SE GARANTIZA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ECONOMICOS, CONGLOMERADOS Y CONSORCIOS EMPRESARIALES, Y EL DERECHO DE ESTOS A GOZAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES ASI COMO A SUS PROPIETARIOS, DE TODOS LOS DERECHOS Y NORMAS CONSAGRADOS EN ESTA CONSTITUCION Y LAS LEYES, POR TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PERO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN FIELMENTE LAS SIGUIENTES NORMAS PREVISTAS Y CONSAGRADAS EN ESTA CONSTITUCION: A) QUE EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MERCANTILES Y DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL, NO INCURRAN POR NINGUN MOTIVO EN PRACTICAS MONOPOLISTICAS O QUE COMARTEN DE MANERA ALGUNA LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE COMPETENCIA INSCRITOS EN ESTA CONSTITUCION Y LAS DEMAS LEYES, ASI COMO EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR O SECTORES ECONOMICOS Y QUE ESTEN DEDICADOS. B) QUE SU OBJETIVO ECONOMICO Y SOCIAL PRIMORDIAL SEA EL DESARROLLO DE LA GRAN EMPRESA O GRAN INDUSTRIA, CONVIRTIENDOSE EN EJE DEL DESARROLLO Y PROGRESO ECONOMICO DEL PAIS; EN IMPORTANTES GENERADORES DE EMPLEO; QUE GENEREN Y/O IMPLANTEN NUEVAS TECNOLOGIAS QUE SE CONVIERTAN EN LOS REPRESENTANTES LIDERES DE INDUSTRIA NACIONAL Y DE LA EMPRESA PRIVADA COLOMBIANA A NIVEL INTERNACIONAL, ASI COMO EN IMPORTANTES GENERADORES DE DIVISAS; A SER PROMOTORES Y CONTRATANTES DE LA PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA DE AQUELLOS BIENES Y SERVICIOS QUE NO PUEDEN SER PROPORCIONADOS POR LA GRAN EMPRESA. PODRAN INVERTIR Y POSEER EL NUMERO DE EMPRESAS O PROYECTOS QUE DESEEN SIEMPRE Y CUANDO SUS INVERSIONES YA SEAN LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS, LA ADQUISICION DE EMPRESAS YA EXISTENTES, O SIMPLES INVERSIONES DE CAPITAL SIN CONTROL DE LAS EMPRESAS DONDE INVIERTan, ESTEN ORIENTADAS OBLIGATORIAMENTE, A POR LO MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EL DESARROLLO DE BIENES O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SER PRODUCIDOS NI OFRECIDOS POR LA PEQUENA O MEDIANA EMPRESA; EL DESARROLLO E IMPLANTACION DE MEDIA O ALTA TECNOLOGIA PROPIA O IMPORTADA; LA MASIVA GENERACION DE EMPLEO; UNA ALTA INVERSION DE CAPITAL; O UNA IMPORTANTE GENERACION DE DIVISAS. QUE CONTRIBUYAN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA YA SEA A TRAVES DE FUNDACIONES O DEMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PROPIAS O AGENAS, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE ACUERDO A COMO SUS SOCIOS, PROPIETARIOS O SUS DIRECTIVOS JUZGUEN CONVENIENTE EN OBRAS DE CARACTER SOCIAL.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROFONENTE : GOMEZ OSSA JUAN HUMBERTO

SE PROHIBEN LOS MONOPOLIOS DE CUALQUIER INDOLE, YA SEAN DE CARACTER PRIVADO, O ESTATAL ASI COMO AQUELLOS CONFORMADOS POR LEYES ANTERIORES, COMO DE HECHO. SE EXCEPTUA COMO UNICO CASO, LAS CONCESIONES ESPECIALES QUE REALICE EL ESTADO A EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES, NACIONALES, MIXTAS O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. AQUELLOS QUE RESULTAREN AFECTADOS POR LA DESARTICULACION Y LIQUIDACION DE UN MONOPOLIO SERAN PREVIAMENTE INDEMNIZADOS DE ACUERDO COMO LO CONTEMPLA ESTA CONSTITUCION. ES OBLIGACION DEL ESTADO CREAR NORMAS Y LEGISLACION CORRESPONDIENTES PARA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y GLAMENTACION DE LO DESCRITO EN ESTE NUMERAL, PERO C&SERVANDO FIELMENTE LOS DERECHOS Y DEMAS NORMAS CONSAGRADAS EN ESTA CONSTITUCION. PARAGRAFO: DEFINASE "MONOPOLIO" A AQUELLA EMPRESA UNICA, O REDUCIDO NU MERO DE EMPRESAS, YA SEAN QUE ESTEN CONFORMADAS EN UN GRUPO ECONOMICO O SEPARADAMENTE, QUE CONTROLAN A SU JUICIO, UNA DETERMINADA INDUSTRIA O ACTIVIDAD ECONOMICA, IMPOSIBILITANDO A OTRAS EMPRESAS A COMPETIR ABIERTAMENTE EN DICHA ACTIVIDAD, POR ENDE COHORTANDO EL INGRESO A LOS MERCADOS, LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS, Y LA LIBRE COMPETENCIA, ASI COMO EL CONTROL INDISCRIMINADO DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN, O TENIENDO CONCESIONES ESPECIALES QUE COHORTEN LA LIBRE COMPETENCIA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : DE LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTIAS SOCI
PROPONENTE : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS SABANETA

EL ARTICULO 32 DE LA C.N. QUEDARA ASI: SE GARANTIZA LA LIBERTAD DE EMPRESA Y LA INICIATIVA PRIVADA DENTRO DEL RESPETO DE LA FUNCION SOCIAL Y DE LA PROPIEDAD PRIVADA. PARA LO CUAL SE PROPICIARA DE ACUERDO A LA LEY LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA GESTION, CONTROL Y DIRECCION DE LA ECONOMIA QUE ESTA A CARGO DEL ESTADO. ESTE INTERVENDRA POR MANDATO DE LA LEY ATRAVES DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, UTILIZACION Y CONSUMO DE LOS BIENES Y EN LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA FACILITAR Y PLANIFICAR LA ECONOMIA A FIN DE LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL. INTERVENDRA TAMBIEN EL ESTADO A TRAVES DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA PARA DAR PLENO EMPLEO A LOS RECURSOS HUMANOS Y NATURALES DENTRO DE UNA POLITICA DE INGRESOS Y SALARIOS CONFORME A LA CUAL EL DESARROLLO ECONOMICO TENGA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA JUSTICIA SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO ECONOMICO E INTEGRADO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS CLASES POPULARES EN PARTICULAR.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : ASOCIACION JUNTAS DE ACCION COMUNAL OCTA

PROPUESTA: POR CONSIDERARLO DE INTERES SOCIAL EL ESTADO RECONOCE Y FOMENTA EL LIBRE AUTONOMO DERECHO AL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REPRESENTADO EN EL COOPERATIVISMO, LAS EMPRESAS COMUNITARIAS, LOS COMITES EMPRESARIALES DE LAS JUNTAS, ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ACCION COMUNAL, LAS EMPRESAS DE CARACTER AUTOGESTIONARIO Y MUTUALISTA, Y GARANTIZA LA PROPIEDAD DESOLIDARIA EN IGUALDAD Y DERECHOS CON LA PROPIEDAD PUBLICA, MIXTA O PRIVADA, EL INTERES COMUNITARIO PRIMERA SOBRE EL INTERES PRIVADO. PARA EL EFECTO, DEBERA CREARSE UN NUEVO ARTICULO EN LA CONSTITUCION NACIONAL SOBRE LA CREACION DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMIA, ASI: "

GARANTIZAN LA PROPIEDAD REPRESENTADA POR EL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y LA PLENITUD DE SUS DERECHOS PARA IMPULSAR SU AMPLIO DESARROLLO, EN ARMONIA CON LAS DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD PRIVADA, PUBLICA Y MIXTA. EL ESTADO PROTEGERA Y PROMOVERA EL AMPLIO, LIBRE Y AUTONOMO DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COMO SECTOR ESPECIFICO DE LA ECONOMIA, REPRESENTADO EN LAS EMPRESAS DE CARACTER AUTOGESTIONARIO, COOPERATIVO, COMUNAL, COMUNITARIAS Y DEMAS FORMAS ASOCIATIVAS DE INTERES SOCIAL Y POPULAR.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:23:47
PAG. 1

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : FUENTES LUIS E.

EL ESTADO DEBERA INVERTIR AMPLIAMENTE CUANDO LAS CONDICIONES
DE COMPETNCIA SE DETERIOREN EN FORMA DE MONOPOLIOS,
OLIGOPOLIOS O MONOPSONIOS, RESTAURANDO LAS CONDICIONES
MEDIANTE DIVERSOS MECANISMOS, INCLUSO EXPROPIANDO-PREVIA
INDEMNIZACION- UNA DE LAS EMPRESAS QUE PUEDA DETERMINAR
PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA UNILATERAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:21:10
PAG. 1

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : CREACION DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECON
PROPONENTE : FEDERACION COMUNAL DE ANTIOQUIA

DEBERA CREARSE UN NUVO ARTICULO EN LA CONSTITUCION NACIONAL
SOBRE LA CREACION DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMIA, ASI:
"SE GARANTIZAN LA PROPIEDAD REPRESENTADA POR EL SECTOR
SOLIDARIO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y LA PLENITU DE SUS DERECHOS
PARA IMPULSAR SU AMPLIO DESARROLLO, EN ARMONIA CON LAS DEMAS
FORMAS DE PROPIEDAD PRIVADA, PUBLICA Y MIXTA. EL ESTADO
PROTEGERA Y PROMOVERA AL AMPLIO, LIBRE Y AUTONOMO DESARROLLO
DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COMO SECTOR ESPECIFICO DE LA
ECONOMIA, REPRESENTADO EN LAS EMPRESAS DE CARACTER
AUTOGESTIONARIO, COOPERATIVO, COMUNAL, COMUNITARIAS Y DEMAS
RMAS ASOCIATIVAS DE INTERES SOCIAL Y POPULAR.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS PARA
LA PREPARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

02/26/91
11:23:22
PAG. 1

187

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

PROPONENTE : PUENTES LUIS E.

LA PROPIEDAD CONTINUARA SIENDO UNA FUNCION SOCIAL QUE IMPLICA
OBLIGACIONES Y EL ESTADO VELARA POR SU CUMPLIMIENTO- POR
EJEMPLO LLEVANDO A CATERGORIA DE DELITO LA EVASION DE
IMPUESTOS.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTA DE PROPUESTAS

DESCRIPTOR : DEMOCRATIZACION ECONOMICA

TITULO : REGIMEN ECONOMICO

PROPONENTE : MIRA A. JAIDER EDO

- CREAR JUNTAS NALES. EN TODOS LOS SECTORES ECONOMICOS. -
PLANEAR LA INDUSTRIALIZACION DE LA CIUDAD Y EL CAMPO. - LAS
DECISIONES SOBRE POLITICAS ECONOMICAS, COMO APERTURA
ECONOMICA Y PRIVATIZACION U OTRAS SE DEBE CONSULTAR MEDIANTE
UN PLEBISCITO ACOMPAÑADO DE UN GRAN DEBATE NACIONAL PARA QUE
EL PUEBLO SEA EL QUE DECIDA.